

Don Com. Int. de P. N. O.
1814

Nº 10

Apolinario Noguera. Recibo de una. Ante V. M. con
el debido respeto digo: que contra el dictamen del
jefe de la junta de providencia superior
de nuestro Excmo. Supremo Dictador para que con au-
toridad de la base a la capital de esta ciudad se
hiciese un estudio de las necesidades de la
ciudad. Lo que en cumplimiento de una supremacía de
providencia expongo con la debida veneración a V. M.
ente.

Mandamos en juro, sobre, e inobediencia, que
haya en el desempeño de sus deberes y facultades en
Pública fe y fealdad; y que se le pague a los
intereses de la ley.

Información de pobreza de Apolinario Noguera 1814
Folios 1 al 3

Vol: 1889 Sección Civil y Judicial.
Nº : 10
Año: 1814

Información de pobreza de Apolinario Noguera.

Folios: 1 al 3

En Com. de los Determinados.

mi favor por mi titado referenc. Para todo
lo qual.

Alonso Buis y duplico de la misma manera
por presentados, y por consentido ala Corte
suprema del Excmo Dictador serviendo de
mitacion esta presentacion en uno papel
no ha de ser sellado. y mas en sus sumas
no procede en Matencia W.

Aruego al Abolnario Neguena

Juan Guzman y Zavalaga

Villa de Concepcion Diciembre 2.º de 1814

Por presentado en quanto ha lugar en dho. Presentados
los testigos que ofrece y fho se proveya lo conducente.

Y asi se

Antemi.

Juan. Ant. Almiron

Fiel de fho.

En el mismo dia mes y año. Presento la Parte por testigo
D. Am. Ellaria Ciquib. vecino de esta, quien estando
cento por ante el Fiel de fho, le recibí Juramento, que
por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz, vaso del qual

prometo decir verdad de lo que supiere y se le fuere
preguntado, y sien tal al tenor del Escrito que
se le preguntó. Si concierne la Parte que lo piden
y si era comprendido en las órdenes de la Ley? Respon-
de: Que conoce de talo y comunicas al expresado No-
guera, y que no es su Paciente.

Preg. do Si el dho Noguera es pobre, enfermo, é involvente? Respon-
de: Que efectivam^{te} lo tiene por tal, respecto á que lo po-
rre una chacarita de muy corto valor, que por pura co-
micerac. le dexaron los Arcehedores, segun ~~en~~ ^{ende} el
Declarante, para que del total no pexera. Y no havien lo
mas preguntas que hazerte se le leyó esta su Declarac.
la que dho estar segun lleva declarado, y por lo mismo se
afirmo y ratifico en ella, y lo firmo con miso diciendo ser
mayor de veinte y cinco años.

Man. de Madrid

Ante M. de Peribet

Antemi
Fran. Ant. Amador

Fiel de fhor.

En el mismo dia. Recento la Parte por tenor de D.
Jose Alessandro Davalos, á quien estando presente, se
recibi su juramento, que hizo por Dios, nuestra Señora y vi

señal de sus votos del qual promocio decir veyendo de
lo que supiere y se fuere preguntado, y viendolo al
tenor del Edicto Cauteloso, se le pregunta: Si con
se a la Parte y le toca las orales de la Ley? Respon
Que conose a la Parte que le presenta, y que no es
nieme ni deude se el.

Preg. do Si el dho. noquera es pobre, involvente y enfermo? Res
ponde: Que efectivamente de publico y notorio es tenido
por tal, respecto a que solo posee en calidad de bienes
chacarita la que en el dia es de muy corto valor. Y no ha
viendo mas preguntas que hacele se le leyó en su Declara
cion, la que desp. estar bien escrita, y por lo mismo se aser
ma y ratifica en ella diciendo, ser de edad de treinta y
tres años poco mas o menos y lo firmo con miyo por ante
el presente Jiel de fhor de que certifico.

nan? se Juidate

Don Esteban de Oros

Ante mi
Fran. Am. Almirante
Jiel de fhor.

Villa de Concepe. N. Die. 2 de 1814

Por conclusas estas Diligencias debuelvanse a la Parte
y para que mediante ellas pueda graduarse la Superioridad

lo que hallere mas conforme a justicia, y al efecto entre
guemele Originales. Eni lo passos por ante el buccen e
Fiel de fhos, y en este bape comun por no h del
sellado de que certifico.

Guante

Artemi.
CO
Fran. Am. de Amision
Fiel de fhos.



Faint, illegible markings, possibly a signature or name.

Faint, illegible markings, possibly a name or title.

Faint markings on the left edge, possibly numbers or characters.

Faint markings on the bottom right corner.